Variable X4 de la fórmula:

<u>Formas contractuales previstas:</u> Esta cuestión se hace necesaria ya que no debe subvencionarse de igual manera un contrato indefinido sin bonificación que un contrato indefinido con bonificación de la seguridad social ya sea a jornada completa o a jornada parcial, ya que implican costes y riesgos empresariales diferentes, por ello, se proponen los siguientes coeficientes:

- Contrato de Trabajo Indefinido -- Coeficiente 1.
- Trabajadores autónomos que se vayan a dedicar, exclusivamente, a la dirección de la empresa y que permanezcan a jornada completa en la misma. --Coeficiente 0,9
- Contrato de Trabajo Indefinido con derecho a bonificación de las cuotas de la seguridad social, excepto las establecidas para Ceuta y Melilla (estos últimos serán considerados no bonificados) -- Coeficiente 0,8.

Contrato de trabajo a tiempo parcial, en función a la jornada pactada con relación a la máxima legal del sector.

Si son varios tipos de contrato su cálculo debe hacerse como media ponderada de los mismos.

Variable X5 de la fórmula:

Número de empleos netos generados

Variable X6 de la fórmula:

Importe fijo por empleo neto generado, que se establece en 5.000,00 euros.

Variable X7 de la fórmula :

Ayudas otorgadas por otras administraciones públicas.

- Coeficiente 1 (neutral) cuando no existe tal compatibilidad.
- Coeficiente 0,8 si puede acogerse, a otro régimen de ayudas

Teniendo en cuenta que, además:

- S es la subvención de capital a calcular.
- V es el volumen de inversión subvencionable.

La fórmula polinómica es:

```
S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. X6.)] * X7
```

Por ejemplo, supongamos una inversión subvencionable de 360.607,26 €, en el sector turístico, que se va a realizar en el "Puerto Deportivo", que no solicita ninguna otra ayuda, promovida por una sociedad de tres jóvenes promotores, y que, en su puesta en marcha, va a generar los siguientes empleos:

3 trabajadores autónomos a jornada completa que serían los promotores.

1 contrato indefinido no bonificado a jornada completa.

2 contratos indefinido bonificado a ½ jornada.

Suponiendo que en la correspondiente convocatoria se establecen como límites máximos los siguientes:

- Límite máximo por empleo: 45.000,00 euros por empleo generado a jornada completa
- Límite máximo de subsidiación de intereses: 36.000,00 euros por empleo generado a jornada completa.
- Importe de la variable X6 = 5.000,00 euros
- Límite máximo de subvención por proyecto: 45% de la inversión subvencionable al ser una pequeña empresa, así como el resto de límites establecidos en las presentes bases.

Entonces, si V= 360.607,26

```
X1 = 0.30
X2 = 1.10
```

X3= 1,10

$$X4 = \left[\frac{(3x1x0,90) + (1x1) + (2x0,50x0,80)}{[3+1+(2x0,50)]} \right] = 0,90$$

```
X5= [3+1+(2x0,50)] = 5
X6 = 5.000,00
X7= 1
```

Luego:

```
S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. X6.)] * X7
```

S = [(V. (X1. X2. X3) + (X4. X5. 5.000))]. $X7 = [(360.607,26 \times (0,30 \times 1,10 \times 1,10) + (0,90 \times 5 \times 5.000))] \times 1 = 153.400,44$ Euros, sería la subvención correspondiente.

Límites

Límites por Empleo : [(3x0.9x1) + (1x1x1) + (2x0.8x0.5)] x 45.000,00 = 202.500.00.-€

BOLETÍN: BOME-B-2020-5776 ARTÍCULO: BOME-A-2020-485 PÁGINA: BOME-P-2020-1485